U

na de las cuestiones más difíciles de resolver es la que toca con los contenidos del pregrado en contaduría pública.

Habría que empezar por establecer los conocimientos propios de un contador. De la [propuesta de reforma a las reglas de la CPE](https://media.nasba.org/files/2017/01/Dec202016CPEDraftModelRulesSJolicoeurextendedtoJune3015Feb17.pdf) -educación profesional continua- extraemos estas precisiones: *“(…) Rule 3‐8 ‐ Technical fields of study. “Technical fields of study” are technical subjects that contribute to the competence of a CPA in the profession of accountancy and that directly relate to the CPA’s field of business. These fields of study include, but are not limited to: (a) Accounting; (b) Accounting (Government); (c) Auditing: (d) Auditing (Government); (e) Business Law; (f) Economics; (g) Finance; (h) Information Technology; (i) Management Services; (j) Regulatory Ethics; (k) Specialized Knowledge; (l) Statistics; and (m) Taxes. Rule 3–9 ‐ Non‐technical fields of study. “Non‐technical fields of study” are subjects that contribute to the competence of a CPA in areas that indirectly relate to the CPA’s field of business. These fields of study include, but are not limited to: (a) Behavioral Ethics; (b) Business Management & Organization; (c) Communications and Marketing; (d) Computer Software & Applications; (e) Personal Development; (f) Personnel/Human Resources; and (g) Production.* (…)”.

Nos preocupa en grado sumo el aumento del conocimiento y la inelasticidad de los pregrados. Es imposible cubrir todas las áreas mencionadas con lujo de detalles. IAESB ha propuesto tres niveles de formación, de manera que el pregrado deba alcanzar un nivel intermedio.

Por otra parte, hemos sostenido que las universidades tienen el deber legal y ético de formar para que el egresado sea competente respecto del desarrollo de las actividades que la respectiva ley profesional establezca. Por eso nos parece ineludible la enseñanza de la revisoría fiscal, pues mal puede aceptarse la inscripción de un contador público sin estar preparado para este ejercicio.

Es necesario articular la formación de técnicos, tecnólogos y contadores (profesionales). En nuestro modelo la formación de profesionales es mayor que la preparación para el desempeño de un oficio.

Con la mente abierta nos preguntamos si debería haber distintas certificaciones, organizadas jerárquicamente. En lugar de mentirnos respecto del cubrimiento de los pregrados y a sabiendas que no es posible lograr la profundidad deseada, podría pensarse en obtener paulatinamente certificaciones, como, por ejemplo, primero contador, luego contador financiero y luego auditor financiero.

En la práctica hoy muchos egresados del pregrado se ven ante la necesidad de cursar especializaciones. Los conocimientos básicos carecen de la profundidad que caracteriza la competencia profesional.

Un examen obligatorio de todos los egresados vigilaría el cumplimiento.

*Hernando Bermúdez Gómez*